



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VELAMAZÁN**

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal del día 8 de septiembre de 2014, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Velamazán y del Barrio de Rebollo de Duero, correspondiente al Ejercicio de 2014 y 2013, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 15 de septiembre de 2014.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 2258

BOPSO-111-29092014